

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION

ADQUISICION DE JUEGOS DE SABANAS FULL, PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACIONES DE NUESTRO ALMACEN. CON FINES DE DONAR A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Resolución Núm. INAVI-026-2017

PROCESO CP-24/2017

El Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI), institución autónoma del Estado Dominicano, creada mediante la Ley 5574 del 13 de junio del 1961 cuya función principal es realizar obras y servicios de mejoramiento social. Tiene además la función de administrar las funerarias SAVICA hoy "CAPILLAS INAVI", a través de su Administradora General, dicta la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) para realizar las obligaciones asignadas por la ley que le dio origen, requiere comprar mobiliarios, equipos, material gastable y materiales de construcción, mantenimiento, mercancías para la venta, vehículos y en fin todo cuanto sea necesario para su normal funcionamiento.

CONSIDERANDO: Que las compras antes señaladas deben cumplir con las normativas existentes.

CONSIDERANDO: Que la ley 340-06 del 18 de agosto del 2006, modificada mediante la ley 449-06 del 06 de diciembre del 2006, cuyo reglamento de aplicación fue promulgado mediante el decreto 543-12 del 06 de septiembre del 2012, establece la normativa mediante la cual deben regirse las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras realizadas por las Instituciones gubernamentales que se encuentran bajo su ámbito de aplicación.

CONSIDERANDO: que en **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** se estaba cursando un proceso de **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE "JUEGOS DE SABANAS FULL, PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACION DE NUESTRO ALMACEN, A UTILIZAR EN PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS" (PROCESO CP-24/2017).**

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución de la Administradora General Núm.: **INAVI-01/2014** del tres (03) de marzo del dos mil catorce (2014) quedó conformado el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.**

CONSIDERANDO: Que **EL INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI)** ha confeccionado los pliegos de condiciones específicas (FICHA TECNICA) para el procedimiento DE **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE “JUEGOS DE SABANAS FULL, PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACION DE NUESTRO ALMACEN, A UTILIZAR EN PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” (PROCESO CP-24/2017);**

CONSIDERANDO: Que de todas las propuestas recibidas y detalladas en el Análisis Comparativo de todos los oferentes que presentaron ofertas, la que cumplió con todas las Especificaciones técnicas y documentaciones requeridas en los pliegos de condiciones adjuntos a dicho proceso; la Empresa **CHINABERRY, SRL. RNC: 130927286, quien** ha sido el Adjudicatario formal del proceso **CP-24/2017.**

CONSIDERANDO: Que para este proceso se requirió la conformación de un **COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS.**

El Comité de Compras y Contrataciones del INSTITUTO DE AUXILIOS Y VIVIENDAS (INAVI), en ejercicio de sus atribuciones,

Resuelve:

Se aprueba **LA ADJUDICACION A LA EMPRESA CENTRO CUESTA NACIONAL, SAS,** del proceso de **COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE “JUEGOS DE SABANAS FULL, PARA ABASTECER EL STOCK DE DONACION DE NUESTRO ALMACEN, A UTILIZAR EN PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS” (PROCESO CP-24/2017);**

FIRMADOS POR:

EL COMITÉ DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

1.- Lic. **Anatalio Aquino Fulcar** 
Sub-Administrador y Encargado del Departamento Administrativo.

2.- Lic. **Wanda M. González Toribio** 
Encargada de Compras y Contrataciones

3.- Licda. **Maria Diaz de Marquez** 
Enc. De la División de Almacén y Suministro



Handwritten signatures in blue ink:
1. Top signature (possibly 'JA')
2. Middle signature (possibly 'R.')
3. Bottom signature (possibly 'MTC')

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Lic. Maritza Lopez de Ortiz
Administradora General
Presidenta del Comité



Lic. Anatalio Aquino Fulcar
Encargado Dpto. Administrativo
Secretario



Lic. Flor de Liza Then
Consultora Jurídica
Asesora Legal



Lic. Jorge Antonio Baéz Sánchez
Encargado de Planificación de D.
Miembro



Lic. Rosa Cruz Genao
Responsable de Acceso a la Información
Miembro.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana a los Quince (15) días del mes de Enero del año dos mil dieciocho (2018).